

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
DEALERPARTS & SPARE PARTS
CIA. LTDA.**

La compañía DEALERPARTS & SPARE PARTS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de Noviembre de 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000023 de 04 ENE. 2008

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La importación, compra, venta, comercialización y distribución de repuestos, sus partes y piezas, nuevas o usadas.....

Quito, 04 ENE. 2008

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR#6385600

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL, SUPRESIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA CALZUR, IMPORTACIONES Y
EXPORTACIONES INDUSTRIALES C.A.**

Se comunica al público que la compañía CALZUR, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INDUSTRIALES C.A. aumentó su capital en US\$ 16.000,00, suprimió el capital autorizado y reformó su estatuto social, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de Diciembre de 2007; actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías; mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000191 de 22 ENE. 2008

En virtud de la escritura pública referida, la compañía reforma, entre otros, el artículo cuarto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL.- El capital social suscrito de la Compañía CALZUR, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INDUSTRIALES C.A. es de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 20.000), dividido en veinte mil (20.000) acciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, las cuales son de propiedad de los accionistas en su totalidad."

Quito, 22 ENE. 2008

Dr. Edison Viteri Grijalva
INTENDENTE JURÍDICO EN CARGO



De conformidad con el Art. 879 del mismo cuerpo Adjetivo Civil se ordena la ocupación inmediata del inmueble expropiado. Inscribese la presente demanda en el Registro de la Propiedad de este Cantón. Citese a los demandados señores Segundo Leonidas Cabezas, María Isabel Quimbulo, Luis Alfredo, Mariana y Fabian Ruperto Cabezas Quimbulo en el lugar que se indica para el efecto, a los herederos presuntos y desconocidos de Segundo Leonidas Cabezas Quimbulo y María Isabel Quimbulo se los citará por la prensa de conformidad con el Art. 92 del Código de Procedimiento Civil, en mérito al juramento que hace el actor en desconocer el domicilio de los demandados, por cuanto se ha sido imposible determinar su residencia. Agréguese al proceso los documentos que se adjuntan y téngase en cuenta el casillero judicial señalado por los comparecientes.- NOTIFÍQUESE. FJ. Dr. Freddy Illescas, Juez.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A: KELLY ESTRELLA MARROQUIN LAYEDRA Y HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE AURELIO VICTORIANO MARROQUIN MONTALVO Y MARIA ROSARIO LAYEDRA PIEDRA.
EXTRACTO DEMANDANTE: LUIS ARTURO MARROQUIN RODRIGUEZ, DEMANDADO: FAUSTO, MANUEL EDUARDO LAJKA MARIA, WILSON MARINO PABLO GABRIEL, LUIS ARTURO Y KELLY ESTRELLA MARROQUIN LAYEDRA, Y HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE AURELIANO VICTORIANO MARROQUIN MONTALVO Y MARIA ROSARIO LAYEDRA PIEDRA.
RAMITE: AMPARO POSESIONARIO. 955-071M. Gordón C.)
DEFENSOR: DR LUIS JACOME CASILLERO JUDICIAL No. 239
FECHA DE INICIO: 7 DE ENERO DEL 2008
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA:
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No. 630 de la Cta. Cte. No. 3051076304 perteneciente a GODOY GONZALEZ HERMES-FERNANDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(2)aa

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No. 458090 valor: \$ 110,00 de la Cta. Cte. No. 3005871804 perteneciente a COOPERATIVA HUERT FAMILIAR SAN JOSE DEL VALLE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(3)aa

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No. 999 valor: \$ 175,00 de la Cta. Cte. N.º. 3188907904 perteneciente a VILLASCO MONCAYO, SANDRA-ELIZABETH del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(4)aa

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No. 5506 valor: \$ 4.910,00 de la Cta. Cte. No. 3070901204 perteneciente a PADILLA CEVALLOS, FAUSTO-RAMIRO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(5)aa

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No. 5507 valor: \$ 2.825,00 de la Cta. Cte. No. 3070901204 perteneciente a PADILLA CEVALLOS, FAUSTO-RAMIRO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(6)aa

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No. 5508 valor: \$ 3.360,00 de la Cta. Cte. No. 3070901204 perteneciente a PADILLA CEVALLOS, FAUSTO-RAMIRO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(7)aa

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No. 5509 valor: \$ 5.700,00 de la Cta. Cte.